

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECT. *The securities described in this prospect have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



**PROGRAMA DE EMISION DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS
MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE**

\$60,000'000,000.00

(SESENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión.

Cada emisión de Certificados Bursátiles Bancarios hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, la denominación de los Certificados Bursátiles Bancarios, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la tasa de descuento (en su caso), así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor y el Intermediario Colocador para cada Emisión en el Suplemento y Título correspondientes. En cada Suplemento se incluirán las calificaciones emitidas por una o más agencias calificadoras respecto de la Emisión a ser efectuada.

EMISOR:	BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
DOMICILIO SOCIAL DEL EMISOR:	México D.F.
CLAVE DE PIZARRA:	BACOMER
TIPO DE VALOR:	Certificados Bursátiles Bancarios (En adelante "Los Certificados Bursátiles")
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA:	Hasta \$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión, con carácter revolvente.
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.
PLAZO DE VIGENCIA DE CADA EMISIÓN:	Será determinado para cada Emisión, en el entendido de que no será menor a un año, ni mayor a treinta y cinco años, contados a partir de la fecha de la emisión respectiva.
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL:	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento correspondiente. El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondientes.
DENOMINACIÓN:	Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos moneda nacional, en UDIS, o en Pesos indizados al tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, conforme a lo que se establezca en el Título y Suplemento correspondiente.
TASA DE INTERÉS:	Los Certificados Bursátiles devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su Fecha de Emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable o cupón cero y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Título y en el Suplemento correspondiente. Los Certificados Bursátiles también podrán colocarse a un precio distinto al de su valor nominal.
INTERESES MORATORIOS:	En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses de los Certificados Bursátiles, según sea el caso, se podrán causar intereses moratorios sobre el principal no pagado, según se determine en el Suplemento y en el Título correspondiente.
CALIFICACIÓN OTORGADA POR MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. AL PRESENTE PROGRAMA:	"Aaa.mx" que representa la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.
CALIFICACIONES A SER OTORGADAS A CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:	Cada emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el suplemento respectivo y en el título de cada emisión de Certificados Bursátiles.
AUMENTO EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y CUPONES SEGREGABLES:	Conforme a los términos del título que documente cada emisión al amparo del Programa, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada emisión. Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Certificados Bursátiles cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado de conformidad con lo que se establezca en el título y en el suplemento correspondiente.
GARANTÍAS:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
DEPOSITARIO:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A de C.V.
RÉGIMEN FISCAL:	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados. Los posibles adquirentes de los Certificados deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

AMORTIZACIÓN:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento correspondientes, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.
AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:	De conformidad con lo establecido en el Título y Suplemento respectivos, el Emisor podrá llevar a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. En los Títulos y Suplementos se especificará si los Tenedores respectivos tendrán derecho a recibir prima o premio alguno por dicha amortización anticipada.
POSIBLES ADQUIRENTES:	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión y en especial, la incluida bajo "Factores de riesgo".
PLAN DE DISTRIBUCIÓN:	Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesorerías de otros bancos. Las Personas físicas interesadas en adquirir los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2008.
REPRESENTANTE COMÚN:	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento correspondiente

INTERMEDIARIO COLOCADOR



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto, se encuentran inscritos con el número 0175-4.18-2011-004 en el Registro Nacional de Valores y serán aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en Internet en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx o en la página de Internet del Emisor: www.bancomer.com (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Prospecto correspondiente).

Prospecto de Colocación y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador

México, D.F. a 31 de enero de 2011

Autorización C.N.B.V. 153/ 30377 /2011 de fecha 31 de enero de 2011.

ÍNDICE

ÍNDICE DEL PROSPECTO		Página del Prospecto	ÍNDICE DEL REPORTE ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 (“EL REPORTE ANUAL”) PRESENTADO A LA CNBV Y BMV EL 25 DE JUNIO DE 2010, Y ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PRESENTADOS A LA CNBV Y BMV EL 27 DE OCTUBRE DE 2010. MISMOS QUE PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA BMV www.bmv.com.mx O EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL EMISOR www.bancomer.com	
I.	INFORMACIÓN GENERAL	13		
	1.1	Glosario de términos y definiciones	13	No aplica
	1.2	Presentación de la información	16	No aplica
	1.3	Resumen ejecutivo	16	Sección 1.3 – INFORMACIÓN GENERAL “Resumen Ejecutivo”
	1.3.1	Estructura de Grupo Financiero BBVA Bancomer	16	Sección 1.3.1 – INFORMACIÓN GENERAL “Estructura de Grupo Financiero BBVA Bancomer Actualizada”
	1.3.2	Resumen de información financiera	16	Sección 1.3.2 – INFORMACIÓN GENERAL “Resumen de información financiera”
	1.3.3	Inversiones en valores	16	Sección 1.3.3 – INFORMACIÓN GENERAL “Inversiones en valores”
	1.4	Factores de riesgo	16	Sección 1.4 – INFORMACIÓN GENERAL “Factores de Riesgo”
	1.4.1	Factores de riesgo económico y político	16	Sección 1.4.1 – INFORMACIÓN GENERAL “Factores de riesgo económico y político”
	1.4.1.1	Crecimiento económico	16	Sección 1.4.1.1 – INFORMACIÓN GENERAL “Crecimiento económico”
	1.4.1.2	Depreciación	17	Sección 1.4.1.2 – INFORMACIÓN GENERAL “Depreciación”
	1.4.1.3	Nivel de empleo	17	Sección 1.4.1.3 – INFORMACIÓN GENERAL “Nivel de empleo”
	1.4.1.4	Situación política	17	Sección 1.4.1.4 – INFORMACIÓN GENERAL “Situación política”
	1.4.1.5	Cambios en disposiciones y regulaciones gubernamentales	17	Sección 1.4.1.5 – INFORMACIÓN GENERAL “Cambios en disposiciones y regulaciones gubernamentales”
	1.4.1.6	Situación en otros países	17	Sección 1.4.1.6 – INFORMACIÓN GENERAL “Situación en otros países”
	1.4.2	Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario	17	Sección 1.4.2 – INFORMACIÓN GENERAL “Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario”
	1.4.2.1	Competidores en servicios financieros	17	Sección 1.4.2.1 – INFORMACIÓN GENERAL “Competidores en servicios financieros”
	1.4.2.2	Ejecución de garantías	17	Sección 1.4.2.2 – INFORMACIÓN GENERAL “Ejecución de garantías”
	1.4.2.3	Estimación preventiva para riesgos crediticios	17	Sección 1.4.2.3 – INFORMACIÓN GENERAL “Estimación preventiva para riesgos crediticios”
	1.4.2.4	Requerimientos de Capital	18	Sección 1.4.2.4 – INFORMACIÓN GENERAL “Requerimientos de Capital”
	1.4.2.5	Calificaciones Crediticias	18	Sección 1.4.2.5 – INFORMACIÓN GENERAL “Calificaciones Crediticias”
	1.4.2.6	Crédito al Consumo	18	Sección 1.4.2.6 – INFORMACIÓN GENERAL “Crédito al Consumo”

	1.4.2.7 Crecimiento en Cartera Pymes	18	Sección 1.4.2.7 – INFORMACIÓN GENERAL “Crecimiento en Cartera Pymes”
	1.4.2.8 Liquidez	18	Sección 1.4.2.8 – INFORMACIÓN GENERAL “Liquidez”
	1.4.2.9 Operaciones con moneda extranjera	18	Sección 1.4.2.9 – INFORMACIÓN GENERAL “Operaciones con moneda extranjera”
	1.4.2.10 Incremento en los niveles de Cartera Vencida.	18	Sección 1.4.2.10 – INFORMACIÓN GENERAL “Incremento en los niveles de Cartera Vencida”
	1.4.2.11 Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización.	18	Sección 1.4.2.11 – INFORMACIÓN GENERAL “Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización”
	1.4.2.12 Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes	19	Sección 1.4.2.12 – INFORMACIÓN GENERAL “Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes”
	1.4.2.13. Revocación de la autorización bancaria	19	Sección 1.4.2.13 – INFORMACIÓN GENERAL “Revocación de la autorización bancaria”
	1.4.2.14. Riesgo de Mercado	19	Sección 1.4.2.14 – INFORMACIÓN GENERAL “Riesgo de Mercado”
	1.4.2.15 Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas	19	Sección 1.4.2.15 – INFORMACIÓN GENERAL “Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas”
	1.4.2.16. Impacto del IETU en los resultados de BBVA Bancomer	19	Sección 1.4.2.16 – INFORMACIÓN GENERAL “Impacto del IETU en los resultados de BBVA Bancomer”
	1.4.3. Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles	19	No aplica
	1.4.3.1. Prelación en caso de quiebra. Concurso mercantil de BBVA Bancomer	19	No aplica
	1.4.3.2. Los Certificados Bursátiles no se encuentran respaldados por el IPAB	19	No aplica
	1.4.3.3. Mercado limitado de los Certificados Bursátiles	20	No aplica
	1.4.3.4. Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados	20	No aplica
	1.4.3.5. Riesgo de reinversión de los montos recibidos por amortización anticipada	20	No aplica
	1.4.3.6. El emisor y el intermediario colocador forman parte del mismo grupo financiero	20	No aplica
1.5	Otros valores inscritos en el RNV	21	Sección 1.5– INFORMACIÓN GENERAL “Otros valores inscritos en el RNV”
1.6	Fuentes de información externa y declaración de expertos	21	Sección 1.6– INFORMACIÓN GENERAL “Fuentes de información externa y declaración de expertos”
1.7	Documentos de carácter público	21	No aplica
II.	EL PROGRAMA	23	
2.1	Características del Programa	23	No aplica
2.2	Destino de los Fondos	26	No aplica
2.3	Plan de Distribución	26	No aplica
2.4	Gastos Relacionados con el Programa	27	No aplica
2.5	Estructura de capital	28	No aplica
2.6	Funciones del Representante Común	28	No aplica
2.7	Nombres de Personas con Participación Relevante	29	No aplica
III.	LA EMISORA	30	
3.1	Historia y Desarrollo de la Emisora	30	Sección 2.1 – LA EMISORA “Historia y Desarrollo de la Emisora”

	3.1.1 Estrategia General del Negocio	30	Sección 2.1.1 – LA EMISORA “Estrategia General del Negocio”
	3.1.1.1 Productos	30	Sección 2.1.1.1 – LA EMISORA “Productos”
	3.1.1.2 Precios y comisiones	30	Sección 2.1.1.2 – LA EMISORA “Precios y comisiones”
	3.1.1.3 Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio	30	Sección 2.1.1.3 – LA EMISORA “Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio”
	3.1.1.4 Eficiencias operativas	30	Sección 2.1.1.4 – LA EMISORA “Eficiencias operativas”
	3.1.2 Acontecimientos relevantes y/o Acontecimientos recientes	30	Sección 2.1.2 – LA EMISORA “Acontecimientos relevantes”
	3.1.2.1 Ventas de activos fusiones y adquisiciones	31	Sección 2.1.2.1 – LA EMISORA “Ventas de activos fusiones y adquisiciones”
	3.1.2.2 Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. y otros Cambios en la forma de administrar el negocio	31	Sección 2.1.2.2 – LA EMISORA “Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. y otros Cambios en la forma de administrar el negocio”
	3.1.3 Principales inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas	31	Sección 2.1.3 – LA EMISORA “Principales inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas”
3.2	Descripción del negocio	32	Sección 2.2 – LA EMISORA “Descripción del negocio”
	3.2.1 Actividad principal	32	Sección 2.2.1 – LA EMISORA “Actividad principal”
	3.2.2 Estructura Actual	32	Sección 2.2.2 – LA EMISORA “Estructura Actual”
	3.2.3 Banca Comercial	32	Sección 2.2.3 – LA EMISORA “Banca Comercial”
	3.2.3.1 Depósitos	32	Sección 2.2.3.1 – LA EMISORA “Depósitos”
	3.2.3.2 Crédito	32	Sección 2.2.3.2 – LA EMISORA “Crédito”
	3.2.3.3 Micro y pequeños negocios; individuos autoempleados	32	Sección 2.2.3.3 – LA EMISORA “Micro y pequeños negocios; individuos autoempleados”
	3.2.3.4 Banca patrimonial y privada	32	Sección 2.2.3.4 – LA EMISORA “Banca patrimonial y privada”
	3.2.4 Unidad de Crédito al Consumo	32	Sección 2.2.4 – LA EMISORA “Unidad de Crédito al Consumo”
	3.2.4.1 Tarjetas de crédito	33	Sección 2.2.4.1 – LA EMISORA “Tarjetas de crédito”
	3.2.4.2 Financiamiento automotriz, nóminas y créditos personales	33	Sección 2.2.4.2 – LA EMISORA “Financiamiento automotriz, nóminas y créditos personales”
	3.2.4.3 Finanzia	33	Sección 2.2.4.3 – LA EMISORA “Finanzia”
	3.2.5 Banca de Empresas y Gobierno	33	Sección 2.2.5 – LA EMISORA “Banca de Empresas y Gobierno”
	3.2.5.1 División de Banca de Empresas	33	Sección 2.2.5.1 – LA EMISORA “División de Banca de Empresas”
	3.2.5.2 Unidad de Banca de Gobierno	33	Sección 2.2.5.2 – LA EMISORA “Unidad de Banca de Gobierno”
	3.2.6 Banca Hipotecaria	33	Sección 2.2.6 – LA EMISORA “Banca Hipotecaria”
	3.2.7 Mercados Globales	33	Sección 2.2.7 – LA EMISORA “Mercados Globales”
	3.2.7.1 Banca Corporativa y de Inversión	34	Sección 2.2.7.1 – LA EMISORA “Banca Corporativa y de Inversión”
	3.2.7.2 Cash Management	34	Sección 2.2.7.2 – LA EMISORA “Cash Management”

	3.2.8 Subsidiarias	34	Sección 2.2.8 – LA EMISORA “Subsidiarias”
	3.2.8.1 Afore Bancomer	34	Sección 2.2.8.1 – LA EMISORA “Afore Bancomer”
	3.2.8.2 BBVA Bancomer Financial Holdings	34	Sección 2.2.8.2 – LA EMISORA “BBVA Bancomer Financial Holdings”
3.3	Canales de distribución	34	Sección 2.3 – LA EMISORA “Canales de distribución”
3.4	Patentes, licencias, marcas y otros contratos	34	Sección 2.4 – LA EMISORA “Patentes, licencias, marcas y otros contratos”
	3.4.1 Marcas y avisos comerciales vigentes	34	Sección 2.4.1 – LA EMISORA “Marcas y avisos comerciales vigentes”
	3.4.2 Contratos relevantes diferentes a los del giro normal del negocio	34	Sección 2.4.2 – LA EMISORA “Contratos relevantes diferentes a los del giro normal del negocio”
3.5	Principales clientes	35	Sección 2.5 – LA EMISORA “Principales clientes”
3.6	Legislación aplicable y situación tributaria	35	Sección 2.6 – LA EMISORA “Legislación aplicable y situación tributaria”
	3.6.1 Supervisión y regulación de instituciones de crédito	35	Sección 2.6.1 – LA EMISORA “Supervisión y regulación de instituciones de crédito”
	3.6.1.1 Intervención de la CNBV	35	Sección 2.6.1.1 – LA EMISORA “Intervención de la CNBV”
	3.6.1.2 Alertas tempranas	35	Sección 2.6.1.2 – LA EMISORA “Alertas tempranas”
	3.6.2 IPAB	35	Sección 2.6.2 – LA EMISORA “IPAB”
	3.6.3 Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas	35	Sección 2.6.3 – LA EMISORA “Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas”
	3.6.3.1 Operaciones activas	35	Sección 2.6.3.1 – LA EMISORA “Operaciones activas”
	3.6.3.2 Operaciones pasivas	36	Sección 2.6.3.2 – LA EMISORA “Operaciones pasivas”
	3.6.4 Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales	36	Sección 2.6.4 – LA EMISORA “Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales”
	3.6.4.1 Revocación de la autorización bancaria	36	Sección 2.6.4.1 – LA EMISORA “Revocación de la autorización bancaria”
	3.6.4.2 Causas para revocar la autorización bancaria	36	Sección 2.6.4.2 – LA EMISORA “Causas para revocar la autorización bancaria”
	3.6.5 Marco mejorado para resolver/apoyar a las instituciones bancarias comerciales	36	Sección 2.6.5 – LA EMISORA “Marco mejorado para resolver/apoyar a las instituciones bancarias comerciales”
	3.6.5.1 Apoyo financiero	36	Sección 2.6.5.1 – LA EMISORA “Apoyo financiero”
	3.6.5.2 Tipos de apoyo financiero	36	Sección 2.6.5.2 – LA EMISORA “Tipos de apoyo financiero”
	3.6.5.3 Régimen de administración condicionada	36	Sección 2.6.5.3 – LA EMISORA “Régimen de administración condicionada”
	3.6.6 Capitalización	37	Sección 2.6.6 – LA EMISORA “Capitalización”
	3.6.6.1 Composición de capital	37	Sección 2.6.6.1 – LA EMISORA “Composición de capital”
	3.6.7 Calificación de cartera y estimación preventiva	37	Sección 2.6.7 – LA EMISORA “Calificación de cartera y estimación preventiva”
	3.6.8 Requisitos de Reservas y Coeficientes de Liquidez	37	Sección 2.6.8 – LA EMISORA “Requisitos de Reservas y Coeficientes de Liquidez”

	3.6.8.1 Pasivos denominados en pesos y UDIs	37	Sección 2.6.8.1 – LA EMISORA “Pasivos denominados en pesos y UDIs”
	3.6.8.2 Pasivos denominados en moneda extranjera	37	Sección 2.6.8.2 – LA EMISORA “Pasivos denominados en moneda extranjera”
	3.6.9 Límites de créditos	37	Sección 2.6.9 – LA EMISORA “Límites de créditos”
	3.6.10 Límites al financiamiento	37	Sección 2.6.10 – LA EMISORA “Límites al financiamiento”
	3.6.11 Operaciones en moneda extranjera	38	Sección 2.6.11 – LA EMISORA “Operaciones en moneda extranjera”
	3.6.12 Transacciones con instrumentos derivados	38	Sección 2.6.12 – LA EMISORA “Transacciones con instrumentos derivados”
	3.6.13 Operaciones de recompra y préstamo de valores	38	Sección 2.6.13 – LA EMISORA “Operaciones de recompra y préstamo de valores”
	3.6.14 Limitaciones a la inversión en otras entidades	38	Sección 2.6.14 – LA EMISORA “Limitaciones a la inversión en otras entidades”
	3.6.15 Restricciones sobre gravámenes y garantías	38	Sección 2.6.15 – LA EMISORA “Restricciones sobre gravámenes y garantías”
	3.6.16 Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito	38	Sección 2.6.16 – LA EMISORA “Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito”
	3.6.17 Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	38	Sección 2.6.17 – LA EMISORA “Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo”
	3.6.18 Reglas acerca de las tasas de interés	38	Sección 2.6.18 – LA EMISORA “Reglas acerca de las tasas de interés”
	3.6.19 Comisiones	39	Sección 2.6.19 – LA EMISORA “Comisiones”
	3.6.20 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros	39	Sección 2.6.20 – LA EMISORA “Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros”
	3.6.21 Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los servicios financieros	39	Sección 2.6.21 – LA EMISORA “Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los servicios financieros”
	3.6.22 Convenio único de responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero	39	Sección 2.6.22 – LA EMISORA “Convenio único de responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero”
	3.6.23 Restricciones a la propiedad, filiales financieras extranjeras	39	Sección 2.6.23 – LA EMISORA “Restricciones a la propiedad, filiales financieras extranjeras”
	3.6.24 Administración de fondos de pensiones	39	Sección 2.6.24 – LA EMISORA “Administración de fondos de pensiones”
	3.6.25 Supervisión y regulación bancaria en las Islas Caimán	39	Sección 2.6.25 – LA EMISORA “Supervisión y regulación bancaria en las Islas Caimán”
	3.6.26 Confidencialidad	39	Sección 2.6.26 – LA EMISORA “Confidencialidad”
	3.6.27 Prevención de lavado de dinero	40	Sección 2.6.27 – LA EMISORA “Prevención de lavado de dinero”
	3.6.28 Beneficios fiscales especiales	40	Sección 2.6.28 – LA EMISORA “Beneficios fiscales especiales”
3.7	Recursos humanos	40	Sección 2.7 – LA EMISORA “Recursos humanos”
3.8	Desempeño Ambiental	40	Sección 2.8 – LA EMISORA “Desempeño Ambiental”

3.9	Información de mercado	40	Sección 2.9 – LA EMISORA “Información de mercado ”
	3.9.1 Ventajas y Desventajas competitivas	40	Sección 2.9.1 – LA EMISORA “Ventajas y Desventajas competitivas”
	3.9.1.1 Ventajas	40	Sección 2.9.1.1 – LA EMISORA “Ventajas”
	3.9.1.2 Desventajas/Oportunidades	40	Sección 2.9.1.2 – LA EMISORA “Desventajas/Oportunidades”
3.10	Estructura corporativa	41	Sección 2.10 – LA EMISORA “Estructura corporativa”
3.11	Descripción de sus principales activos	41	Sección 2.11 – LA EMISORA “Descripción de sus principales activos”
	3.11.1 Inmuebles	41	Sección 2.11.1 – LA EMISORA “Inmuebles”
	3.11.2 Infraestructura tecnológica	41	Sección 2.11.2 – LA EMISORA “Infraestructura tecnológica”
3.12	Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	41	Sección 2.12 – LA EMISORA “Procesos judiciales, administrativos o arbitrales”
IV.	INFORMACIÓN FINANCIERA	42	
4.1	Información financiera seleccionada	42	Sección 3.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Información financiera seleccionada”
4.2	Información financiera por línea de negocio y zona geográfica	42	Sección 3.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Información financiera por línea de negocio y zona geográfica”
4.3	Informe de créditos relevantes	42	Sección 3.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Informe de créditos relevantes”
4.4	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco	42	Sección 3.4 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco”
	4.4.1 Resultados de Operación	42	Sección 3.4.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Resultados de Operación”
	4.4.1.1 Margen financiero	42	Sección 3.4.1.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Margen financiero”
	4.4.1.2 Comisiones y tarifas, neto	42	Sección 3.4.1.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Comisiones y tarifas, neto”
	4.4.1.3 Intermediación	43	Sección 3.4.1.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Intermediación”
	4.4.1.4 Gasto de administración y promoción	43	Sección 3.4.1.4 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Gasto de administración y promoción”
	4.4.1.5 Margen básico recurrente	43	Sección 3.4.1.5 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Margen básico recurrente”
	4.4.1.6 Estimación preventiva para riesgos crediticios	43	Sección 3.4.1.6 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Estimación preventiva para riesgos crediticios”
	4.4.1.7 Partidas extraordinarias	43	Sección 3.4.1.7 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Partidas extraordinarias”
	4.4.1.8 Utilidad neta	43	Sección 3.4.1.8 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Utilidad neta”
	4.4.1.9 Resultados netos de las subsidiarias	43	Sección 3.4.1.9 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Resultados netos de las subsidiarias”
	4.4.1.10 Inflación y tipo de cambio	44	Sección 3.4.1.10 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Inflación y tipo de cambio”
	4.4.2 Situación financiera	44	Sección 3.4.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Situación financiera”

	4.4.2.1 Disponibilidades	44	Sección 3.4.2.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Disponibilidades”
	4.4.2.2 Inversiones en Valores	44	Sección 3.4.2.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Inversiones en Valores”
	4.4.2.3 Cartera de Crédito	44	Sección 3.4.2.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Cartera de Crédito”
	4.4.2.4 Fuentes de Fondo	44	Sección 3.4.2.4 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Fuentes de Fondo”
	4.4.2.5 Capitalización	44	Sección 3.4.2.5 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Capitalización”
	4.4.2.6 Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales	45	Sección 3.4.2.6 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales”
	4.4.2.7 Adeudos fiscales	45	Sección 3.4.2.7 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Adeudos fiscales”
	4.4.2.8 Inversiones de capital	45	Sección 3.4.2.8 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Inversiones de capital”
	4.4.3 Control interno	45	Sección 3.4.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Control interno”
	4.4.3.1 Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes	45	Sección 3.4.3.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes”
	4.4.3.2 Código de conducta	45	Sección 3.4.3.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Código de conducta”
4.5	Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas	45	Sección 3.5 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas”
	4.5.1 Estimación preventiva para riesgos crediticios	46	Sección 3.5.1 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Estimación preventiva para riesgos crediticios”
	4.5.2 Valuación de operaciones con valores y derivados	46	Sección 3.5.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Valuación de operaciones con valores y derivados”
	4.5.3 Impuestos diferidos	46	Sección 3.5.3 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Impuestos diferidos”
	4.5.4 Obligaciones laborales	46	Sección 3.5.4 – INFORMACIÓN FINANCIERA “Obligaciones laborales”
V.	ADMINISTRACIÓN	47	
5.1	Auditor externo	47	Sección 4.1 – ADMINISTRACION “Auditor externo”
5.2	Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés	47	Sección 4.2 – ADMINISTRACION “Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés”
5.3	Administradores y accionistas	47	Sección 4.3 – ADMINISTRACION “Administradores y accionistas”
	5.3.1 Perfil del comisario	47	Sección 4.3.1 – ADMINISTRACION “Perfil del comisario”
	5.3.2 Funciones del Consejo de Administración	47	Sección 4.3.2 – ADMINISTRACION “Pe Funciones del Consejo de Administración”
	5.3.3 Facultades del Consejo de Administración	47	Sección 4.3.3 – ADMINISTRACION “Facultades del Consejo de Administración”
	5.3.4 Quórum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas	47	Sección 4.3.4 – ADMINISTRACION “Quórum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas”
	5.3.5 Parentesco entre consejeros y principales funcionarios	47	Sección 4.3.5 – ADMINISTRACION “Parentesco entre consejeros y principales funcionarios”

		5.3.6 Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración	48	Sección 4.3.6 – ADMINISTRACION “Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración”
		5.3.6.1 Comité de Crédito y Riesgos de Mercado	48	Sección 4.3.6.1 – ADMINISTRACION “Comité de Crédito y Riesgos de Mercado”
		5.3.6.2 Comité de Auditoría	48	Sección 4.3.6.2 – ADMINISTRACION “Comité de Auditoría”
		5.3.6.3 Comité Ejecutivo	48	Sección 4.3.6.3 – ADMINISTRACION “Comité Ejecutivo”
		5.3.7 Principales Directores	48	Sección 4.3.7 – ADMINISTRACION “Principales Directores”
		5.3.8 Compensaciones y capacidad profesional	48	Sección 4.3.8 – ADMINISTRACION “Compensaciones y capacidad profesional”
		5.3.9 Accionistas	48	Sección 4.3.9 – ADMINISTRACION “Accionistas”
	5.4	Estatutos Sociales y Otros Convenios	48	Sección 4.4 – ADMINISTRACION “Estatutos Sociales y Otros Convenios”
VI.	PERSONAS RESPONSABLES		49	
VII.	ANEXOS		54	
	7.1	Calificación otorgada por Moody’s de México S.A. de C.V.	54	No aplica
	7.2	Estados Financieros anuales auditados por el ejercicio 2009 y su Opinión del Comité de Auditoría.	57	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual correspondiente al año 2009, presentado a la CNBV y a la BMV el 25 de junio de 2010, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx o en la página de internet del emisor: www.bancomer.com .
	7.3	Estados Financieros anuales auditados por el ejercicio 2008 y 2007, así como su Opinión del Comité de Auditoría.	58	La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual correspondiente al año 2008, presentado a la CNBV y a la BMV el 30 de junio de 2009, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx o en la página de internet del emisor: www.bancomer.com .
	7.4	Estados Financieros internos no auditados al 30 de septiembre de 2010.	59	Información Financiera interna al 30 de septiembre de 2010 entregada a CNBV y BMV el 27 de octubre de 2010 misma que puede ser consultado en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx o en la página de internet del emisor: www.bancomer.com .
	7.5	Opinión Legal	60	No aplica

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por BBVA Bancomer o el Intermediario Colocador.

Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte integral del mismo.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de términos y definiciones

Los términos que se definen a continuación y que son utilizados en el presente Prospecto tendrán el mismo significado al utilizarse en singular y plural.

Afore:	Administradora de Fondos para el Retiro
Afore Bancomer:	Afore Bancomer, S.A. de C.V.
Banco de México o Banxico:	Institución que funge como tesorería del Gobierno Federal y agente financiero del mismo, entre otras funciones
Bancomer Gestión:	BBVA Bancomer Gestión, S.A. de C.V. Empresa dedicada a la gestión de activos y sociedades de inversión y subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
Bancomer Servicios:	BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Institución bancaria especializada en la prestación de servicios como fiduciarios y avalúos, entre otros y subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
BBVA:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
BBVA Bancomer o Banco o Institución:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Subsidiaria bancaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
BFE:	BBVA Bancomer Foreign Exchange, Inc.
BFH:	BBVA Bancomer Financial Holdings, Inc.
BFS:	Bancomer Financial Services, Inc.
BMV o Bolsa:	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
BPS:	Bancomer Payment Services, Inc.
BTS:	Bancomer Transfer Services, Inc. Empresa que ofrece servicios de transferencias de dinero internacionalmente
Cartera Vencida:	De acuerdo al criterio establecido por la CNBV, cartera con atraso, en la mayoría de los casos, superior a los 90 días una vez vencido el primer recibo de pago
Casa de Bolsa:	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
Certificados Bursátiles Bancarios o Certificados Bursátiles o Certificados:	Los certificados bursátiles objeto del presente Programa
Certificados Bursátiles Segregables:	Certificados Bursátiles cuyos cupones para el pago de intereses y capital podrán negociarse por separado, de conformidad con lo establecido en el título y suplemento correspondiente.
CETES:	Certificados de la Tesorería de la Federación

Circular Única:	Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003 según han sido modificadas.
CNBV:	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Consar:	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
Consejo:	Consejo de Administración de BBVA Bancomer
Día Hábil:	Cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos a cerrar en la Ciudad de México, Distrito Federal.
DOF:	Diario Oficial de la Federación
Dólares:	Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América
Emisión o Emisiones:	Significa la emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que realice el Emisor bajo el presente Programa.
Emisora o Emisor:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.
E.U.A.:	Estados Unidos de América
Euros o €	Significa la moneda de curso legal de los estados miembros de la Unión Europea que adopten la moneda única de conformidad con el Tratado que establece la Comunidad Europea (según ha sido modificado).
Fecha de Emisión:	Significa la fecha en que se realicen la o las Emisiones de Certificados Bursátiles amparados por el Programa.
Fideicomisos UDIs:	Fideicomisos con cartera de crédito reestructurada compuesta por préstamos originalmente denominados en pesos y cuyo principal e intereses devengados fueron convertidos en UDIs y transferidos a los mencionados fideicomisos por el Banco en 1995 en conjunto con una reserva de entre 0% y 15% del monto del principal de dicha cartera. Estos fideicomisos son controlados por el Banco y sus fondos son obtenidos de los depósitos a largo plazo denominados en UDIs adquiridos por el Gobierno Federal a través del Banco de México. Los fideicomisos presentan una constante reducción por la amortización natural de los créditos incluidos en ellos.
Fobaproa:	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
Gobierno Federal:	Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos
Grupo:	Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
Indeval:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A de C.V.
Intermediario Colocador:	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y, en su caso, cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como intermediario colocador, según se determine en el suplemento correspondiente.
IPAB:	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

LGTOC:	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
LIBOR:	Tasa de Interés Interbancaria de Londres (<i>London Interbank Offered Rate</i>) para depósitos en dólares a un vencimiento específico
LIC:	Ley de Instituciones de Crédito
LISR:	Ley del Impuesto Sobre la Renta
LMV:	Ley del Mercado de Valores
México o República Mexicana:	Estados Unidos Mexicanos
Moneda Nacional, o Pesos o M.N. o \$:	Moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
pb:	Punto base (centésima de un punto porcentual)
PCCC:	Programa de Capitalización y Compra de Cartera
PCGAEF:	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, establecidos por la CNBV para entidades financieras, los cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de México.
Pensiones Bancomer:	Pensiones Bancomer, S.A. de C.V.
Programa:	Significa el presente Programa de Emisión de Certificados Bursátiles autorizado por la CNBV.
Prospecto:	Significa el presente Prospecto del Programa de emisión de Certificados Bursátiles del Emisor.
Representante Común:	La institución de crédito o la casa de bolsa designada por el Emisor para actuar como representante común de los Tenedores, según se determine en el suplemento correspondiente.
RNV:	Registro Nacional de Valores
Seguros Bancomer:	Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Siefore:	Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro
Sofol:	Sociedad Financiera de Objeto Limitado
Suplemento:	Cada uno de los suplementos que se emitan al amparo del Programa, relacionados con cada emisión junto con sus anexos.
Tenedores:	Significa los titulares de los Certificados Bursátiles, que se emitan al amparo del Programa.
TIIE:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
Título:	El o los títulos únicos al portador que amparen cada una de las emisiones al amparo del Programa.
UDI:	Unidad de Inversión

1.2 Presentación de la información

A menos que se indique lo contrario, las cifras del presente documento anteriores al 31 de diciembre de 2007 se muestran en pesos constantes de esta fecha, mientras que las presentadas a partir del 1 de enero de 2008 se presentan en pesos nominales. Los estados financieros consolidados de Bancomer incluyen sus subsidiarias en las que tiene control, sus Fideicomisos UDIs hasta noviembre de 2009, mes en el cual fueron extinguidos e incorporados en el balance de Bancomer y los fideicomisos por operaciones de bursatilización constituidos en 2009.

1.3 Resumen ejecutivo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.3 – Información General “Resumen Ejecutivo” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.3.1 Estructura del Grupo Financiero BBVA Bancomer

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.3.1 – Información General “Estructura del Grupo Financiero BBVA Bancomer” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.3.2 Resumen de Información Financiera

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.3.2 – Información General “Resumen de Información Financiera” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

1.3.3 Inversiones en valores

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.3.3 – Información General “Inversiones en valores” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4 Factores de riesgo

Los factores de riesgo que a continuación se describen podrían tener un impacto significativo en el desarrollo y evolución del Banco. Estos riesgos e incertidumbres no son únicos ni excluyentes, ya que existen otros que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que podrían afectar en forma adversa el desarrollo y evolución de BBVA Bancomer.

1.4.1 Factores de riesgo económico y político

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.1 – Información General “Factores de riesgo económico y político” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.1.1 Crecimiento económico

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.1.1 – Información General “Crecimiento económico” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.1.2 Depreciación

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.1.2 – Información General “Depreciación” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.1.3 Nivel de empleo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.1.3 – Información General “Nivel de empleo” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.1.4 Situación política

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.1.4 – Información General “Situación política” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.1.5 Cambios en disposiciones gubernamentales

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.1.5 – Información General “Cambios en disposiciones gubernamentales” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.1.6 Situación en otros países

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.1.6 – Información General “Situación en otros países” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2 Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2 – Información General “Factores de riesgo relacionados con el negocio bancario” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.1 Competidores en servicios financieros

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.1 – Información General “Competidores en servicios financieros” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.2 Ejecución de garantías

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.2 – Información General “Ejecución de garantías” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.3 Estimación preventiva para riesgos crediticios

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.3 – Información General “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del Reporte Anual de BBVA

Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.4 Requerimientos de Capital

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.4 – Información General “Requerimientos de Capital” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.5 Calificaciones crediticias

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.5 – Información General “Calificaciones crediticias” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.6 Crédito al Consumo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.6 – Información General “Crédito al Consumo” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.7 Crecimiento en cartera PYMES

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.7 – Información General “Crecimiento en cartera PYMES” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.8 Liquidez

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.8 – Información General “Liquidez” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.9 Operaciones con moneda extranjera

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.9 – Información General “Operaciones con moneda extranjera” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.10 Incremento en los niveles de Cartera Vencida

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.10 – Información General “Incremento en los niveles de Cartera Vencida” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.11 Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.11 – Información General “Riesgos en caso de que no se cumpla con el capital mínimo e índice de capitalización” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.12. Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.12 – Información General “Riesgos derivados de la concentración de operaciones activas en determinados sectores o clientes” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.13. Revocación de la autorización bancaria

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.12 – Información General “Revocación de la autorización bancaria” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.14. Riesgo de Mercado

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.14 – Información General “Riesgo de Mercado” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.15. Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.15 – Información General “Falta de coincidencia entre las características de operaciones pasivas y activas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.2.16. Impacto del IETU en los resultados de BBVA Bancomer

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.4.2.16 – Información General “Impacto del IETU en los resultados de BBVA Bancomer” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.4.3. Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles

1.4.3.1 Prelación en caso de quiebra. Concurso mercantil de BBVA Bancomer

En términos de la Ley de Concursos Mercantiles, los Certificados Bursátiles serán considerados, en cuanto a su prioridad de pago, en igualdad de condiciones respecto de todas las demás obligaciones quirografarias del Emisor, siendo preferente el pago de créditos contra la masa, créditos fiscales, algunas obligaciones laborales y otras obligaciones de acreedores con garantía real y privilegiados. Conforme a dicha Ley, a la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil, los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses ya sea que estén denominados en Pesos o en UDIS. En caso de que los Certificados Bursátiles estén denominados en Pesos, podrán ser convertidos a UDIS, utilizando al efecto la equivalencia de dichas UDIS que dé a conocer Banxico precisamente en la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil.

En caso de que se declarara el concurso mercantil del Banco en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, no se abriría etapa de conciliación y el procedimiento correspondiente iniciaría directamente en la etapa de quiebra.

1.4.3.2 Los Certificados Bursátiles no se encuentran respaldados por el IPAB

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo

anterior, los inversionistas no tendrán recurso alguno en contra de dicho instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Certificados Bursátiles por parte del Emisor.

1.4.3.3 Mercado limitado de los Certificados Bursátiles

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que estos sean emitidos. Los inversionistas deberán estar preparados para mantener la titularidad de los Certificados Bursátiles hasta su vencimiento y tomar todos los riesgos derivados de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles podría estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones de mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Emisor. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles podría verse afectada negativamente.

1.4.3.4. Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto, refleja las perspectivas del Banco en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos.

Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto y, en su caso, en el Suplemento respectivo. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores.

La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones “Factores de Riesgo” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. El Banco no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

1.4.3.5 Riesgo de reinversión de los montos recibidos por amortización anticipada

Dada la posibilidad de que los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del presente programa sean amortizados anticipadamente, existe el riesgo para los Tenedores de reinvertir las cantidades recibidas de las amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes para dicho momento, las cuales podrán ser menores que tasa que pagarían los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del presente programa.

1.4.3.6 El Emisor y el Intermediario Colocador forman parte del mismo grupo financiero

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien actuará como Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles, es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo financiero (GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.) que BBVA Bancomer, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por lo que ambas entidades están controladas por una misma sociedad, y sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.

1.5 Otros valores inscritos en el RNV

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.5 – Información General “Otros Valores Inscritos en el RNV” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

En adición a lo anterior, se informa que en el año 2010 BBVA Bancomer inscribió los siguientes Certificados Bursátiles Bancarios en oferta pública:

El 6 de septiembre de 2010, se emitieron en oferta pública la séptima y octava emisiones de certificados bursátiles bancarios al amparo del programa anterior, por la cantidad de 1,091'858,600 UDIs equivalente en pesos a \$4,836'732,696.02 (cuatro mil ochocientos treinta y seis millones setecientos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis Pesos 02/100) correspondiente a la séptima emisión (BACOMER 10U), la cual paga un rendimiento fijo de 3.70% (tres punto setenta por ciento), y por \$1,077'714,100.00 (un mil setenta y siete millones setecientos catorce mil cien Pesos 00/100) correspondiente a la octava emisión (BACOMER 10), la cual paga un rendimiento fijo de 7.38% (siete punto treinta y ocho por ciento) a un plazo de 182 (ciento ochenta y dos) días y con fecha de vencimiento 24 de agosto de 2020.

En el año 2010 BBVA Bancomer inscribió los siguientes títulos opcionales WARRANTS:

Fecha de Emisión	Clave de pizarra	Subyacente	Monto de la oferta	Plazo	Fecha de Vencimiento
15/02/2010	CAN102R_DC015	Grupo México	\$ 250,000,000.00	364	14/02/2011
04/03/2010	CAN103R_DC017	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 350,000,000.00	364	03/03/2011
02/06/2010	CTI106R_DC001	Citigroup	\$ 300,000,000.00	364	01/06/2011
16/07/2010	GMX107R_DC006	Grupo México	\$ 100,000,000.00	364	15/07/2011
16/07/2010	GMX107R_DC007	Grupo México	\$ 432,000,000.00	364	15/07/2011
16/07/2010	GMX107R_DC008	Grupo México	\$ 60,000,000.00	364	15/07/2011
19/07/2010	GMX107R_DC009	Grupo México	\$ 21,400,000.00	364	18/07/2011
05/08/2010	CMX102R_DC064	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 33,000,000.00	183	04/02/2011
16/08/2010	TLV108R_DC009	Televisa	\$ 400,000,000.00	364	15/08/2011
13/09/2010	CMX103R_DC065	Cemex, S.A.B. de C.V.	\$ 20,000,000.00	183	15/03/2011
25/10/2010	CTI110R_DC002	Citigroup	\$ 50,000,000.00	364	24/10/2011
25/10/2010	CTI110R_DC003	Citigroup	\$ 55,000,000.00	364	24/10/2011
04/11/2010	TLV111R_DC011	Televisa	\$ 285,000,000.00	364	03/11/2011
05/11/2010	GMX111_DC012	Grupo México	\$ 45,000,000.00	364	04/11/2011
16/11/2010	CTI111R_DC004	Citigroup	\$ 335,000,000.00	364	15/11/2011
18/11/2010	GMX111R_DC013	Grupo México	\$ 30,000,000.00	364	17/11/2011
18/11/2010	GMX111R_DC014	Grupo México	\$ 15,000,000.00	364	17/11/2011
06/12/2010	AMX112R_DC002	America Movil	\$ 65,000,000.00	364	05/12/2011

1.6 Fuentes de información externa y declaración de expertos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 1.6 – Información General “Fuentes de información externa y declaración de expertos” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

1.7 Documentos de carácter público

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o en su página electrónica de Internet: www.bmv.com.mx o en la página del Banco www.bancomer.com.

A solicitud de cualquier inversionista, se proporcionará copia de dichos documentos mediante escrito dirigido a Gonzalo Galindo Alvarez, a través de su correo electrónico **g.galindo2@bbva.bancomer.com** o al teléfono: (5255)-5621-3747 y/o con Uzziel Vargas González a través de su correo electrónico **uzziel.vargas@bbva.bancomer.com** o al teléfono: (5255)-5621-7906, del área de Gestión Financiera, en las oficinas de BBVA Bancomer, ubicadas en Av. Universidad #1200, Col. Xoco, C.P. 03339.

Nuestra página de Internet es: www.bancomer.com. La información sobre el Emisor contenida en dicha página de Internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por el Emisor en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

II. EL PROGRAMA

2.1 Características del Programa

Descripción

Programa de Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. Mediante el Programa, BBVA Bancomer, puede emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente.

El Programa de Certificados Bursátiles Bancarios fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores según oficio número 153/30377/2011 de fecha 26 de enero de 2011, cuyo monto total autorizado fue de \$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión.

Clave de Pizarra

"BACOMER"

Emisor

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Monto total Autorizado del Programa

Hasta \$60,000'000,000.00 (Sesenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) con carácter revolvente o su equivalente en UDI's

Vigencia del Programa

5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV, es decir a partir del 26 de enero de 2011.

Plazo de Vigencia de Cada Emisión

Será determinado para cada Emisión, en el entendido de que no será menor a un año, ni mayor a treinta y cinco años, contados a partir de la fecha de la emisión respectiva.

Valor Nominal

Se determinará para cada Emisión en el Suplemento correspondiente

Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el Suplemento correspondientes, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.

Amortización Anticipada

De conformidad con lo establecido en el Título y Suplemento respectivos, el Emisor podrá llevar a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. En los Títulos y Suplementos se especificará si los Tenedores respectivos tendrán derecho a recibir prima o premio alguno por dicha amortización anticipada.

Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos moneda nacional, en UDIS, o en Pesos indizados al tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, conforme a lo que se establezca en el Título y Suplemento correspondiente.

Garantía

Los Certificados Bursátiles son quirografarios, es decir, no cuentan con garantía específica alguna, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Tasa de Interés

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su Fecha de Emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable o cupón cero y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Título y en el Suplemento correspondiente. Los Certificados Bursátiles también podrán colocarse a un precio distinto al del valor nominal.

Intereses moratorios

En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses de los Certificados Bursátiles, según sea el caso, se podrán causar intereses moratorios sobre el principal no pagado, según se determine en el Suplemento y en el Título correspondiente.

Sesión de Consejo de Administración

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 07 de diciembre de 2010, se aprobó que BBVA Bancomer, S.A. lleve a cabo emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios al amparo de un programa por hasta \$60,000'000,000.00 (sesenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondientes.

Calificaciones a ser otorgadas a los Certificados

Las Agencias Calificadoras asignarán una calificación a los Certificados en cada Emisión, misma que será incluida en el Suplemento correspondiente.

Aumento en el Número de Certificados al Amparo de la Emisión y Cupones Segregables

De conformidad con las disposiciones aplicables, el Emisor podrá emitir y colocar certificados bursátiles adicionales al amparo de una Emisión que se realice al amparo del Programa (los "Certificados Adicionales"). Los Certificados Adicionales tendrán exactamente las mismas características y términos a partir de ese momento (salvo, en su caso, el primer periodo de intereses), incluyendo, entre otros, la fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal y eventos de incumplimiento, a los previstos para los Certificados emitidos al amparo del suplemento correspondiente (los "Certificados Iniciales") y formarán parte de dicha Emisión. Los Certificados Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su Emisión o Colocación, aún cuando el precio de emisión respectivo podrá contemplar intereses acumulados. En ningún caso la Emisión de Certificados Adicionales o el consecuente aumento en el monto en circulación de la Emisión de los Certificados Iniciales les constituirán novación. La Emisión y Colocación de los Certificados Adicionales, no requerirá de la autorización de los Tenedores de los Certificados Iniciales que se encuentren en circulación, y se sujetará a lo siguiente:

(a) La Emisión de Certificados Adicionales únicamente podrá tener lugar cuando las calificaciones de riesgo crediticio previstas en el Suplemento correspondiente para los Certificados Iniciales no sean disminuidas por las Agencias Calificadoras que las hayan otorgado como consecuencia del aumento en el número de Certificados en circulación al amparo de la Emisión de que se trate o por cualquier otra causa.

(b) La emisión de Certificados Adicionales únicamente podrá tener lugar siempre que el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago y otras conforme al Suplemento y Título correspondientes y que no exista, o pueda existir, como resultado de la emisión de Certificados Adicionales, un evento de vencimiento anticipado conforme a los mismos.

(c) El monto máximo de los Certificados Adicionales que podrán emitirse o colocarse al amparo de la Emisión de que se trate, sumado al monto total de las Emisiones que se encuentren en circulación al amparo del Programa, no podrá exceder en momento alguno el Monto Total Autorizado o el que posteriormente autorice, en su caso, la CNBV.

(d) En la Fecha de Emisión de los Certificados Adicionales, el Emisor respectivo canjeará el Título depositado en Indeval respecto de dicha Emisión, por un nuevo título único en el que se harán constar, entre otras modificaciones, aquellas necesarias para reflejar la Emisión de los Certificados Adicionales, incluyendo sin limitar: (i) el nuevo monto total de la Emisión; (ii) el nuevo número total de Certificados; (iii) la nueva Fecha de Emisión, que será la fecha de Colocación de los Certificados Adicionales; y (iv) el nuevo plazo de vigencia de la Emisión, de manera que se refleje la fecha de Colocación de los Certificados Adicionales, sin que lo anterior implique una modificación o extensión a la fecha de vencimiento original de la Emisión a que se refieran el Título y Suplemento correspondientes, la cual permanecerá sin cambio alguno.

(e) En caso de que la fecha de Emisión de los Certificados Adicionales no coincida con la fecha en que inicie alguno de los periodos de intereses previstos para los Certificados Iniciales, los Certificados Adicionales devengarán intereses durante los días transcurridos desde la Fecha de Emisión de los Certificados Adicionales hasta la fecha en que termine el periodo de intereses en vigor de los Certificados Iniciales, a la tasa de interés correspondiente a dicho periodo. A partir que termine dicho periodo de intereses, los Certificados Adicionales devengarán intereses en los mismos términos que los Certificados Iniciales. El Representante Común deberá realizar los cálculos correspondientes considerando lo anterior.

(f) El precio de Colocación de los Certificados Adicionales podrá ser diferente a su valor nominal, en atención a las condiciones del mercado prevalecientes en la fecha de Colocación.

(g) El Emisor podrá realizar varias emisiones de Certificados Adicionales respecto de una Emisión de Certificados Iniciales.

Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Certificados Bursátiles cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado, de conformidad con lo que se establezca en el título y en el suplemento correspondiente.

Intermediario Colocador

El Intermediario Colocador del Programa será Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y en su caso, cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como intermediario colocador, según se determine en el suplemento correspondiente.

Representante Común

Se determinará en cada emisión al amparo del Programa.

Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el

Prospecto y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión y en especial, la incluida bajo "Factores de riesgo".

Régimen Fiscal Aplicable

La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados, se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la LISR vigente y 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR y en otras disposiciones complementarias. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. El régimen fiscal puede modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados. Los posibles adquirentes de los Certificados deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.

Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La CNBV ha dado su autorización para ofrecer públicamente los Certificados emitidos al amparo del presente Programa de Emisión de Certificados, mediante Oficio Número 153/30377/2011 de fecha 26 de enero de 2011. Los Certificados que se emitan al amparo del mismo se encuentran inscritos preventivamente con el No. 0175-4.18-2011-004 del Registro Nacional de Valores.

Suplementos

Cada emisión de Certificados Bursátiles hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, la denominación de los Certificados Bursátiles, el valor nominal, el plazo, la fecha de emisión, registro y liquidación, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la tasa de descuento (en su caso), así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características, serán determinadas por el Emisor y el Intermediario Colocador para cada Emisión en el Suplemento y Título correspondientes. En cada Suplemento se incluirán las calificaciones emitidas por una o más agencias calificadoras respecto de la Emisión a ser efectuada.

Legislación y Jurisdicción Aplicables

Los Certificados que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana. La jurisdicción aplicable a los Certificados que se emitan al amparo del Programa será la de los tribunales del Distrito Federal.

Precio de Colocación

Se determinará en cada emisión al amparo del Programa.

Depositorio

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A de C.V., (INDEVAL).

2.2 Destino de los Fondos

Se determinará en la Emisión correspondiente al amparo del Programa.

2.3 Plan de Distribución

El Programa de Certificados Bursátiles Bancarios por parte de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer. El Intermediario Colocador ofrecerá los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa conforme a la modalidad de mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento correspondiente y se contemple en el contrato de

colocación respectivo. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador podrá celebrar contratos de sub-colocación o contratos similares con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las Emisiones al amparo del Programa.

En cuanto a su distribución a través del Intermediario Colocador, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa se sujetarán a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, o tesorerías de otros bancos.

Las Personas físicas interesadas en adquirir los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, deberán manifestar por escrito su conformidad en términos del artículo 2, fracción I, inciso a) de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el emisor, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2008.

Para efectuar Colocaciones de Certificados Bursátiles se podrán realizar uno o varios encuentros bursátiles con los inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas. Los Certificados Bursátiles también podrán colocarse mediante subasta conforme a los procedimientos que se acuerden y, en su momento, se describan en el Suplemento correspondiente, respecto de alguna Emisión.

En su caso, los Certificados Bursátiles podrán distribuirse, además, en mercados distintos al mercado mexicano.

El Intermediario Colocador no actuará en ningún momento, en los supuestos a que hacen referencia a los artículos 36, 97 y 102 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa, publicadas en el DOF el 6 de septiembre de 2003, preceptos legales según los cuales cada casa de bolsa no podrá colocar los valores objeto de la oferta a clientes de cuentas discrecionales sin su consentimiento expreso, ni podrá adquirir por cuenta propia dichos valores, en virtud de haber sido emitidos por una empresa que forma parte del mismo grupo financiero al que pertenece la casa de bolsa.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y sus afiliadas mantienen, y podrán continuar manteniendo, relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas, y les prestan (en algunos casos) y podrán prestarles diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo los que recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la Colocación de los Certificados Bursátiles). Dicho Intermediario Colocador estima que no tienen conflicto de interés alguno respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

2.4 Gastos Relacionados con el Programa

Los recursos netos obtenidos y los gastos relacionados con cada Colocación de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa, se darán a conocer en el Suplemento respectivo.

Los principales gastos relacionados con el Programa, incurridos hasta el momento, ascendieron aproximadamente a \$85,446.62 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 62/100 M.N.), y derivan de los siguientes conceptos:

\$15,708.00 (Quince mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.) por concepto de derechos de estudio y trámite ante la CNBV.

\$60,119.50* (Sesenta mil ciento diecinueve pesos 50/100 M.N.) por honorarios del despacho de abogados.

\$9,619.12* (Nueve mil seiscientos diecinueve pesos 12/100 M.N.) como IVA de los honorarios del despacho de abogados.

No existe gasto por impresión y/o publicación del prospecto de colocación.

* Estos honorarios son pagaderos en Dólares, y para reflejarlos en pesos se consideró el tipo de cambio FIX para el día 31 de enero de 2011, el cual es de 12.0239.

2.5 Estructura de Capital

La estructura de capital del Emisor y la modificación, generada por las emisiones que se realicen al amparo del Programa serán descritos en el Suplemento correspondiente.

2.6 Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la Ley del Mercado de Valores, de forma supletoria la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuirán enunciativa y no limitativamente en el Título respectivo. Entre dichas funciones se señalan las siguientes, mismas que podrán ser modificadas en los documentos mencionados:

- (a) Incluir su firma autógrafa en los Certificados Bursátiles habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables.
- (b) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la emisión de Certificados Bursátiles
- (c) Convocar y presidir las asambleas generales de los Certificados Bursátiles cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente y cuando se requiera conforme al Título respectivo.
- (d) Representar a los tenedores de Certificados Bursátiles ante el Emisor o ante cualquier autoridad.
- (e) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores.
- (f) Otorgar y celebrar, en nombre de los tenedores y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor.
- (g) Calcular y publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, asimismo, notificar a la Emisora, los cambios en las tasas de intereses de los Certificados Bursátiles, así como los avisos de pago de intereses de los mismos.
- (h) Calcular y publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, asimismo, notificar a la Emisora, los avisos de pago de amortizaciones o, en caso de un Evento de Incumplimiento, un Evento de Terminación Anticipada o un Evento Extraordinario, de la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.
- (i) Dar cumplimiento a todas las disposiciones que le son atribuidas en el Título, en el Prospecto y en las disposiciones aplicables.
- (j) Previa instrucción por escrito del Emisor o de los tenedores que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, convocar a una Asamblea de tenedores cuyo orden del día incluya un punto relativo a la ratificación y/o designación de un nuevo Representante Común, en caso de que por cualquier circunstancia no ejerza o pueda ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores de los Certificados Bursátiles.
- (k) Las demás establecidas en el Suplemento y en el Título correspondiente.
- (l) En general llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los tenedores.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los tenedores, en los términos del Título que documente los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título que documente los Certificados Bursátiles o la legislación aplicable.

2.7 Personas con Participación Relevante

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer como emisor

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer como Intermediario Colocador.

Bufete Robles Miaja, S.C. como abogados externos.

Deloitte Touche Tohmatsu como auditores de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Ninguna de las personas a que se refiere este apartado tiene un interés económico directo en la Emisora. Asimismo, no son propietarios de acciones de la Emisora o sus subsidiarias.

III. LA EMISORA

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer es la principal subsidiaria de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. La duración como sociedad es indefinida. Su modelo de negocios consiste en una distribución segmentada por tipo de cliente con una filosofía de control de riesgo y un objetivo de crecimiento y rentabilidad con eficiencia a largo plazo. Su oficina principal se encuentra ubicada en Avenida Universidad #1200, Col. Xoco, C.P. 03339, México, D.F., y su número telefónico central es (55) 5621-3434.

3.1 Historia y desarrollo de la emisora

3.1.1 Estrategia general del negocio

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.1.1 – La Emisora “Estrategia general del negocio” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.1.1.1 Productos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.1.1.1 – La Emisora “Productos” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.1.1.2 Precios y comisiones

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.1.1.2 – La Emisora “Precios y comisiones” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.1.1.3 Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.1.1.3 – La Emisora “Efecto de leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.1.1.4 Eficiencias operativas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.1.1.4 – La Emisora “Eficiencias operativas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.1.2 Acontecimientos relevantes y/o Acontecimientos recientes

La información correspondiente a esta sección, que incluyen hasta junio de 2010, se incorporan por referencia a la sección 2.1.2 – La Emisora “Acontecimientos relevantes” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

A continuación se muestran los eventos recientes y relevantes de julio de 2010 a la fecha:

La CNBV otorgó a Bancomer la autorización para realizar alianzas comerciales, bajo el esquema de corresponsales bancarios, con Tiendas Oxxo, Grupo Walmart, Farmacias Benavides, TELECOMM, Tiendas Chedraui y PITICO. Con ello, la institución aumentará en el 2010 en más de 12,000 sus puntos

de venta en establecimientos comerciales, donde espera realizar 40 millones de operaciones bancarias anuales, con horarios ampliados y en fines de semana, potenciando su actual infraestructura de 1,795 sucursales, confirmando así su liderazgo como la red de distribución comercial y financiera número uno de México.

El pasado 6 de septiembre de 2010, Bancomer realizó la séptima y octava emisiones de certificados bursátiles bancarios. La BACOMER 10U por un monto en Udis de 1,091,858,600, a una tasa de Udibono + 3.7% y la BACOMER 10, por un monto en Pesos de 1,077,714,100 a tasa fija de 7.83%. Ambas emisiones se realizaron al amparo del Programa de Certificados Bursátiles Bancarios hasta por \$60,000 millones de pesos, a un plazo de 10 años y bajo un esquema de vasos comunicantes. Dichos certificados tuvieron una calificación de 'AAA(mex)' por parte de Fitch y 'Aaa.mx' por parte de Moody's. Ambas son las más altas calificaciones posibles por parte de las calificadoras en escala local, y están basadas en la solidez financiera de la Institución.

Por otra parte, Asset Management lanzó al mercado cinco nuevos fondos internacionales con inversión en Asia, Latinoamérica, países emergentes globales, Nasdaq y un fondo de deuda mexicana en dólares (B+UMS), con ello logran tener la mayor cobertura en Fondos Internacionales (12 en total). Así también, Bancomer creó el primer fondo de inversión socialmente responsable llamado B+Educa, en el que se da el 25% del rendimiento a nuestro programa de becas para los niños de padres inmigrantes que trabajan en EEUU, Por los que se Quedan.

En el año 2010, Bancomer creó la primera cuenta móvil del mercado. Esto como parte del Plan de Transformación con el que cuenta el Banco para incrementar la innovación y productividad. Por otra parte, en febrero de 2010, Bancomer lanzó el producto Cuenta Express, que es la primera cuenta de débito vinculada a un número celular para realizar transacciones básicas. Cuenta Express se ha puesto en marcha para las personas que no tienen una cuenta bancaria, por lo que es también un producto para ampliar los servicios financieros en México.

Como un reconocimiento al impulso que ha otorgado Bancomer al sector de la vivienda, a través de su Banca Hipotecaria, Ignacio Deschamps, Director General y Presidente de Bancomer, fue galardonado con el premio Hombres y Mujeres de la casa 2010, otorgado por el diario El Economista. Así también, la Banca Hipotecaria de Bancomer se hizo acreedora al Premio Nacional de Vivienda por tercer año consecutivo y por quinta ocasión por ofrecer soluciones diferenciadas en respuesta a la crisis y apoyar a más de 50 mil clientes afectados con diversas alternativas de pago dependiendo de su situación económica.

Dentro de los reconocimientos, Banca Corporativa y de Inversión recibió 9 premios como Deals of the Year por operaciones destacadas como la reestructura de Cemex y las emisiones de Bimbo.

3.1.2.1 Ventas de activos fusiones y adquisiciones

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.1.2.1 – La Emisora “Ventas de activos fusiones y adquisiciones” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.1.2.2 Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. y otros Cambios en la forma de administrar el negocio

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.1.2.2 – La Emisora “Creación de BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V. y otros Cambios en la forma de administrar el negocio” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.1.3 Principales inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.1.3 – La Emisora “Principales inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas” del Reporte Anual de

BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2 Descripción del negocio.

3.2.1 Actividad principal

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.1 – La Emisora “Actividad principal” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.2 Estructura Actual

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.2 – La Emisora “Estructura Actual” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.3 Banca Comercial

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.3 – La Emisora “Banca Comercial” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.3.1 Depósitos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.3.1 – La Emisora “Depósitos” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.3.2 Crédito

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.3.2 – La Emisora “Crédito” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.3.3 Micro y pequeños negocios; individuos autoempleados

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.3.3 – La Emisora “Micro y pequeños negocios; individuos autoempleados” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.3.4 Banca patrimonial y privada

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.3.4 – La Emisora “Banca patrimonial y privada” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.4 Unidad de Crédito al Consumo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.4 – La Emisora “Unidad de Crédito al Consumo” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al

ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.4.1 Tarjetas de crédito

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.4.1 – La Emisora “Tarjetas de crédito” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.4.2 Financiamiento automotriz, nóminas y créditos personales

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.4.2 – La Emisora “Financiamiento automotriz, nóminas y créditos personales” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.4.3 Finanzas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.4.3 – La Emisora “Finanzia” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.5 Banca de Empresas y Gobierno

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.5 – La Emisora “Banca de Empresas y Gobierno” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.5.1 División de Banca de Empresas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.5.1 – La Emisora “División de Banca de Empresas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.5.2 Unidad de Banca de Gobierno

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.5.2 – La Emisora “Unidad de Banca de Gobierno” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.6 Banca Hipotecaria

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.6 – La Emisora “Banca Hipotecaria” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.7 Mercados Globales

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.7 – La Emisora “Mercados Globales” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.7.1 Banca Corporativa y de Inversión

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.7.1 – La Emisora “Banca Corporativa y de Inversión” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.7.2 Cash Management

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.7.2 – La Emisora “Cash Management” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.8 Subsidiarias

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.8 – La Emisora “Subsidiarias” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.8.1 Afore Bancomer

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.8.1 – La Emisora “Afore Bancomer” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.2.8.2 BBVA Bancomer Financial Holdings

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.2.8.2 – La Emisora “BBVA Bancomer Financial Holdings” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.3 Canales de distribución

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.3 – La Emisora “Canales de distribución” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.4 Patentes, licencias, marcas y otros contratos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.4 – La Emisora “Patentes, licencias, marcas y otros contratos” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.4.1 Marcas y avisos comerciales vigentes

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.4.1 – La Emisora “Marcas y avisos comerciales vigentes” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.4.2 Contratos relevantes diferentes a los del giro normal del negocio

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.4.2 – La Emisora “Contratos relevantes diferentes a los del giro normal del negocio” del Reporte Anual de BBVA

Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.5 Principales clientes

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.5 – La Emisora “Principales clientes” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6 Legislación aplicable y situación tributaria

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6 – La Emisora “Legislación aplicable y situación tributaria” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.1 Supervisión y regulación de instituciones de crédito

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.1 – La Emisora “Supervisión y regulación de instituciones de crédito” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.1.1 Intervención de la CNBV

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.1.1 – La Emisora “Intervención de la CNBV” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.1.2 Alertas tempranas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.1.2 – La Emisora “Alertas tempranas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.2 IPAB

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.2 – La Emisora “IPAB” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.3 Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.3 – La Emisora “Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.3.1 Operaciones activas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.3.1 – La Emisora “Operaciones activas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.3.2 Operaciones pasivas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.3.2 – La Emisora “Operaciones pasivas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.4 Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.4 – La Emisora “Otorgamiento de autorizaciones a bancos comerciales” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.4.1 Revocación de la autorización bancaria

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.4.1 – La Emisora “Revocación de la autorización bancaria” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.4.2 Causas para revocar la autorización bancaria

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.4.2 – La Emisora “Causas para revocar la autorización bancaria” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.5 Marco mejorado para resolver/apoyar a las instituciones bancarias comerciales

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.5 – La Emisora “Marco mejorado para resolver/apoyar a las instituciones bancarias comerciales” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.5.1 Apoyo financiero

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.5.1 – La Emisora “Apoyo financiero” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.5.2 Tipos de apoyo financiero

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.5.2 – La Emisora “Tipos de apoyo financiero” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.5.3 Régimen de administración condicionada

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.5.3 – La Emisora “Régimen de administración condicionada” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.6 Capitalización

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.6 – La Emisora “Capitalización” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.6.1 Composición del capital

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.6.1 – La Emisora “Composición del capital” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.7 Calificación de cartera y estimación preventiva

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.7 – La Emisora “Calificación de cartera y estimación preventiva” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.8 Requerimientos de Reserva y Coeficientes de Liquidez

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.8 – La Emisora “Requerimientos de Reserva y Coeficientes de Liquidez” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.8.1 Pasivos denominados en pesos y UDIs

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.8.1 – La Emisora “Pasivos denominados en pesos y UDIs” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.8.2 Pasivos denominados en moneda extranjera

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.8.2 – La Emisora “Pasivos denominados en moneda extranjera” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.9 Límites de créditos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.9 – La Emisora “Límites de créditos” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.10 Límites al financiamiento

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.10 – La Emisora “Límites al financiamiento” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.11 Operaciones en moneda extranjera

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.11 – La Emisora “Operaciones en moneda extranjera” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.12 Transacciones con instrumentos derivados

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.12 – La Emisora “Transacciones con instrumentos derivados” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.13 Operaciones de recompra y préstamo de valores

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.13 – La Emisora “Operaciones de recompra y préstamo de valores” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.14 Limitaciones sobre inversiones en otras entidades

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.14 – La Emisora “Limitaciones sobre inversiones en otras entidades” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.15 Restricciones sobre gravámenes y garantías

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.15 – La Emisora “Restricciones sobre gravámenes y garantías” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.16 Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.16 – La Emisora “Disposiciones sobre el secreto bancario; buró de crédito” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.17 Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.17 – La Emisora “Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.18 Reglas acerca de las tasas de interés

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.18 – La Emisora “Reglas acerca de las tasas de interés” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.19 Comisiones

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.19 – La Emisora “Comisiones” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.20 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.20 – La Emisora “Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.21 Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.21 – La Emisora “Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.22 Convenio Único de Responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.22 – La Emisora “Convenio Único de Responsabilidad entre la controladora y cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.23 Restricciones a la propiedad; filiales financieras extranjeras

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.23 – La Emisora “Restricciones a la propiedad; filiales financieras extranjeras” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.24 Administración de fondos de pensiones

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.24 – La Emisora “Administración de fondos de pensiones” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.25 Supervisión y regulación bancaria en las Islas Caimán

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.25 – La Emisora “Supervisión y regulación bancaria en las Islas Caimán” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.26 Confidencialidad

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.26 – La Emisora “Confidencialidad” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.27 Prevención de lavado de dinero

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.27 – La Emisora “Prevención de lavado de dinero” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.6.28 Beneficios fiscales especiales

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.6.28 – La Emisora “Beneficios fiscales especiales” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.7 Recursos humanos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.7 – La Emisora “Recursos humanos” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.8 Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.8 – La Emisora “Desempeño Ambiental” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.9 Información de mercado

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.9 – La Emisora “Información de mercado” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.9.1 Ventajas y desventajas competitivas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.9.1 – La Emisora “Ventajas y desventajas competitivas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.9.1.1 Ventajas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.9.1.1 – La Emisora “Ventajas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.9.1.2 Desventajas/Oportunidades

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.9.1.2 – La Emisora “Desventajas/Oportunidades” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.10 Estructura corporativa

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.10 – La Emisora “Estructura corporativa” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.11 Descripción de principales activos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.11 – La Emisora “Descripción de principales activos” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.11.1 Inmuebles

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.11.1 – La Emisora “Inmuebles” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.11.2 Infraestructura tecnológica

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.11.2 – La Emisora “Infraestructura tecnológica” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

3.12 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 2.12 – La Emisora “Procesos judiciales, administrativos o arbitrales” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera seleccionada

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.1 – Información Financiera “Información Financiera Seleccionada” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.2 Información financiera por línea de negocio y zona geográfica.

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.2 – Información Financiera “Información financiera por línea de negocio y zona geográfica” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, presentado a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.3 Informe de créditos relevantes

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.3 – Información Financiera “Informe de créditos relevantes” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4 – Información Financiera “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Banco” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.1 Resultados de la operación

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.1 – Información Financiera “Resultados de la operación” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.1.1 Margen financiero

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.1.1 – Información Financiera “Margen financiero” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.1.2 Comisiones y tarifas, neto

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.1.2 – Información Financiera “Comisiones y tarifas, neto” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día

25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.1.3 Intermediación

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.1.3 – Información Financiera “Intermediación” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.1.4 Gasto de administración y promoción

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.1.4 – Información Financiera “Gasto de administración y promoción” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.1.5 Margen básico recurrente

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.1.5 – Información Financiera “Margen básico recurrente” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.1.6 Estimación preventiva para riesgos crediticios

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.1.6 – Información Financiera “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.1.7 Partidas extraordinarias

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.1.7 – Información Financiera “Partidas extraordinarias” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.1.8 Utilidad neta

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.1.8 – Información Financiera “Utilidad neta” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.1.9 Resultados netos de las subsidiarias

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.1.9 – Información Financiera “Resultados netos de las subsidiarias” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.1.10 Inflación y tipo de cambio

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.1.10 – Información Financiera “Inflación y tipo de cambio” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.2 Situación financiera

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.2 – Información Financiera “Situación financiera” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.2.1 Disponibilidades

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.2.1 – Información Financiera “Disponibilidades” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.2.2 Inversiones en valores

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.2.2 – Información Financiera “Inversiones en valores” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.2.3 Cartera de crédito

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.2.3 – Información Financiera “Cartera de crédito” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.2.4 Fuentes de fondeo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.2.4 – Información Financiera “Fuentes de fondeo” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.2.5 Capitalización

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.2.5 – Información Financiera “Capitalización” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.2.6 Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.2.6 – Información Financiera “Políticas de tesorería, monedas en que se mantiene el efectivo o inversiones temporales” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.2.7 Adeudos fiscales

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.2.7 – Información Financiera “Adeudos fiscales” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.2.8 Inversiones de capital

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.2.8 – Información Financiera “Inversiones de capital” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.3 Control interno

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.3 – Información Financiera “Control interno” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.3.1 Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.3.1 – Información Financiera “Prevención y detección de operaciones inusuales y preocupantes” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.4.3.2 Código de conducta

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.4.3.2 – Información Financiera “Código de conducta” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.5 Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.5 – Información Financiera “Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010,

presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.5.1 Estimación preventiva para riesgos crediticios

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.5.1 – Información Financiera “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.5.2 Valuación de operaciones con valores y derivados

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.5.2 – Información Financiera “Valuación de operaciones con valores y derivados” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.5.3 Impuestos diferidos

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.5.3 – Información Financiera “Impuestos diferidos” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

4.5.4 Obligaciones laborales

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 3.5.4 – Información Financiera “Obligaciones laborales” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, y a los Estados Financieros Internos al 30 de septiembre de 2010, presentados a la CNBV y a la BMV el 27 de octubre de 2010, mismos que podrán consultarse en www.bmv.com.mx.

V. ADMINISTRACIÓN

5.1 Auditor externo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.1 – Administración “Auditor externo” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.2 Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.2 – Administración “Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3 Administradores y accionistas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3 – Administración “Administradores y accionistas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3.1 Perfil del Comisario

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3.1 – Administración “Perfil del Comisario” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3.2 Funciones del Consejo de Administración

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3.2 – Administración “Funciones del Consejo de Administración” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3.3 Facultades del Consejo de Administración

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3.3 – Administración “Facultades del Consejo de Administración” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3.4 Quorum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3.4 – Administración “Quorum para la instalación y validez de resoluciones de las Asambleas de Accionistas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3.5 Parentesco entre consejeros y principales funcionarios

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3.5 – Administración “Parentesco entre consejeros y principales funcionarios” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3.6 Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3.6 – Administración “Órganos intermedios que auxilian al Consejo de Administración” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3.6.1 Comité de Crédito y Riesgos de Mercado

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3.6.1 – Administración “Comité de Crédito y Riesgos de Mercado” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3.6.2 Comité de Auditoría

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3.6.2 – Administración “Comité de Auditoría” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3.6.3 Comité Ejecutivo

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3.6.3 – Administración “Comité Ejecutivo” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3.7 Principales directores

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3.7 – Administración “Principales directores” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3.8 Compensaciones y capacidad profesional

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3.8 – Administración “Compensaciones y capacidad profesional” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.3.9 Accionistas

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.3.9 – Administración “Accionistas” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

5.4 Estatutos sociales y otros convenios

La información correspondiente a esta sección, se incorpora por referencia a la sección 4.4 – Administración “Estatutos sociales y otros convenios” del Reporte Anual de BBVA Bancomer correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presentado a la CNBV y BMV el día 25 de junio de 2010, mismo que podrá consultarse en www.bmv.com.mx.

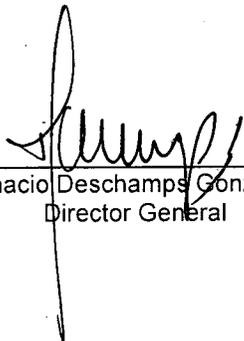
VI. PERSONAS RESPONSABLES

[Resto de página dejada en blanco intencionalmente]

Emisor

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

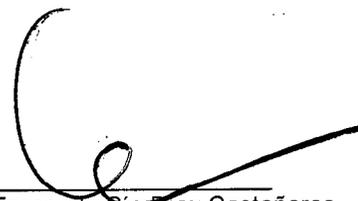
BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer



Ignacio Deschamps González
Director General



Lic. Eduardo Ávila Zaragoza
Director General Finanzas



José Fernando Pío Díaz Castañares
Director General Jurídico

Auditor externo

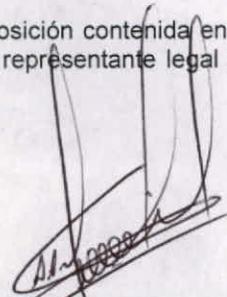
El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 y por los años que terminaron en esas fechas que contiene el presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pueda inducir a error a los inversionistas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



CPC Jorge Tapia del Barrio

Asimismo, en cumplimiento de la disposición contenida en la fracción IV, del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, firma el representante legal de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

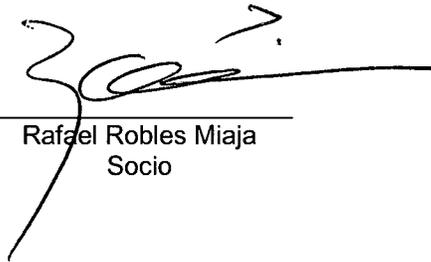


CPC Guillermo Antonio Alejandro Roa Luvianos

Abogado Independiente

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender la emisión y colocación de Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Bufete Robles Miaja, S.C.



Rafael Robles Miaja
Socio

Intermediario Colocador

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concretar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa.

**Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
Grupo Financiero BBVA Bancomer**



Ángel Espinosa García
Apoderado



Jorge Ricardo Cano Swain
Apoderado

VII. ANEXOS

7.1 Calificación otorgada por Moody's de México S.A. de C.V.

ENERO 21 DE 2011

MDYSMX/CE/844

LIC. EDUARDO ÁVILA ZARAGOZA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
BBVA BANCOMER, S.A.
AV. UNIVERSIDAD 3000
COL. XOCO; MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E.

ASUNTO: CALIFICACIÓN Y FUNDAMENTO DE LA CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS HASTA POR \$60,000 MILLONES DE PESOS, O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIs) DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ASÍ COMO DE LA PRIMERA EMISIÓN DE CERTIFICADOS AL AMPARO DEL PROGRAMA

ESTIMADO LIC. ÁVILA:

Por este medio, nos permitimos ofrecerle respuesta a su solicitud de calificación del Programa de Certificados Bursátiles Bancarios (Programa) de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, establecido hasta por \$60,000 millones de pesos, o su equivalente en unidades de inversión (UDIs), así como la calificación de la Primera emisión al amparo de este programa. Para este efecto, le indicamos que hemos analizado la información que nos enviaron.

Como resultado de nuestro proceso interno, los certificados bursátiles que el banco pretende colocar entre el público inversionista han recibido las calificaciones de deuda *senior* que se indican a continuación:

Programa de Certificados Bursátiles Bancarios de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, hasta por \$60,000 millones de pesos o su equivalente en UDIs¹:

Escala Global de Moody's Investors Service, largo plazo: (P) A1

Escala Nacional de México, largo plazo: (P) Aaa.mx

¹ Moody's asigna calificaciones Provisionales (P) a los programas de deuda en el entendido de que el programa considera deuda a ser emitida en fecha futura. En contraste, las emisiones realizadas al amparo del programa tienen asignadas calificaciones definitivas en el entendido de que es deuda efectivamente emitida.

Primera Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hasta por \$5,000 millones de pesos con plazo hasta de 5 años:

Escala Global de Moody's Investors Service, largo plazo: A1

Escala Nacional de México, largo plazo: Aaa.mx

Esta carta se expide únicamente para el proceso de registro del Programa y la primera emisión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Estas calificaciones están sujetas a la recepción por parte de Moody's de la documentación final correspondiente.

Fundamento de la Calificación:

Las calificaciones de deuda *senior* en escala global de Moody's Investors Service de A1 y de Aaa.mx en Escala Nacional de México asignadas a los Certificados Bursátiles Bancarios de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, toman en cuenta las calificaciones asignadas al banco, las cuales se basan en su dominante franquicia y su fuerte posición de mercado. Las calificaciones de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer también incorporan los beneficios obtenidos por el banco de contar con una amplia base de clientes los cuales le proveen de una fuente estable de recursos de bajo costo para fondear sus operaciones.

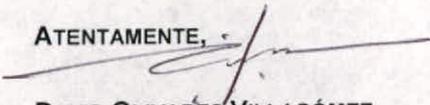
Las calificaciones de deuda de Moody's en la Escala Nacional de México (.mx) son opiniones sobre la calidad crediticia relativa de los emisores y las emisiones dentro de México. La calificación de deuda *senior* de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Moody's de México, S. A. de C.V. mantendrá la calificación actualizada, por lo cual requerirá hacer la revisión de los estados financieros trimestrales y del año más reciente, del presupuesto del año en curso, así como de la información actualizada de su deuda. Le agradeceríamos enviar esta documentación a Moody's tan pronto como la tenga disponible.

En caso de considerarlo necesario o apropiado, si existiera alguna información (o ausencia de ésta) que, a discreción de nosotros así lo justifique, Moody's podrá revisar, suspender o retirar estas calificaciones en cualquier momento.

Fue un placer poder servirles y le agradecemos haber escogido los servicios de calificación de Moody's de México, S.A. de C.V. De requerir información adicional, favor de comunicarse con nosotros. En tanto reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


DAVID OLIVARES VILLAGÓMEZ
SENIOR CREDIT OFFICER
FINANCIAL INSTITUTIONS GROUP
MOODY'S INVESTORS SERVICE – MOODY'S DE MÉXICO

C.c.p. Act. Carlos Quevedo López.- Vicepresidente de Supervisión Bursátil, CNBV.- Para su conocimiento
C.P. Ricardo Piña Gutiérrez.- Director de Vigilancia de Emisoras, CNBV.- Mismo fin
Lic. Rafael Colado.- Supervisor en Jefe de Emisoras, CNBV.- Mismo fin
Lic. Alberto S. Jones Tamayo.- Director General, Moody's de México.- Mismo fin

7.2 Estados Financieros anuales auditados por el ejercicio 2009 y su Opinión del Comité de Auditoría.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual correspondiente al año 2009, presentado a la CNBV y a la BMV el 25 de junio de 2010, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx o en la página de internet del emisor: www.bancomer.com.

7.3 Estados Financieros anuales auditados por los ejercicios 2008 y 2007 y su Opinión del Comité de Auditoría.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual correspondiente al año 2008, presentado a la CNBV y a la BMV el 30 de junio de 2009, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx o en la página de internet del emisor: www.bancomer.com.

7.4 Estados Financieros internos no auditados al 30 de septiembre de 2010

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia a la Información Financiera Interna al 30 de septiembre de 2010 entregada a CNBV y a BMV el 27 de octubre de 2010, misma que puede ser consultado en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx o en la página de internet del emisor: www.bancomer.com

7.5 Opinión Legal

ROBLES MIAJA
A B O G A D O S

RAFAEL ROBLES MIAJA
CLAUDIA AGUILAR BARROSO
CECILIA QUINTANILLA MADERO
ALEJANDRO CHICO PIZARRO
MARÍA LUISA PETRICIOLI CASTELLÓN
ANDRÉS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

BOSQUE DE ALISOS 47 A-PB
COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS
MÉXICO 05120, DISTRITO FEDERAL

TEL: 1105-1300 FAX: 2167-2148

WWW.ROBLESMIAJA.COM.MX

21 de enero de 2011

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Dirección General de Emisoras Bursátiles
Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte,
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
01020, Distrito Federal, México

Re: Programa de Certificados Bursátiles
Bancarios de Largo Plazo

Hacemos referencia al programa de colocación para llevar a cabo la emisión de certificados bursátiles bancarios de largo plazo (los "Certificados Bursátiles") que por un monto revolvente de hasta \$60,000'000,000.00 (sesenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión, pretende establecer **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** ("BBVA Bancomer" o la "Emisora").

Hemos revisado la documentación e información legal de la Emisora que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y por la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como por el inciso h) de la fracción I del artículo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de



BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Programa de Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo
Página No. 2

valores y a otros participantes del mercado de valores” emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas (las “Disposiciones”).

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:

a. **Constitutiva y Estatutos Sociales – BBVA Bancomer.** (i) Copia simple de la escritura pública número 8,525 de fecha 8 de octubre de 1945, otorgada ante la fe del señor Tomás O’Gorman, entonces notario público número 1 del Distrito Federal, e inscrita en el libro tercero de la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio volumen 207 a fojas 310 y bajo el número 153, en la que consta la constitución de la Emisora, (ii) copia simple de la escritura pública número 93,021 de fecha 10 de julio de 2008, otorgada ante la fe del señor Carlos de Pablo Serna, notario público número 137 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 64,010, que contiene la reforma y compulsas a los estatutos sociales de la Emisora; y (iii) copia simple de la escritura pública número 96,054 de fecha 21 de julio de 2009, otorgada ante la fe del señor Carlos de Pablo Serna, notario público número 137 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 64,010, en la que consta, entre otras cosas, la reforma a los estatutos sociales de la Emisora.

b. **Autorización Corporativa – BBVA Bancomer.** Copia simple de la certificación de fecha 13 de diciembre de 2010, emitida por Pablo Enrique Mendoza Martell, Prosecretario del Consejo de Administración de la Emisora, en la que se hace constar que en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración de la Emisora aprobó el establecimiento de un programa para la emisión de los Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$60,000’000,000.00 (sesenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión.

c. **Poderes - BBVA Bancomer.** (i) Copia simple de la escritura pública número 68,187 de fecha 29 de junio de 2001, otorgada ante la fe del señor Carlos de Pablo Serna, notario público número 137 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 64010, que contiene, entre otros, para ser ejercidos en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con las mismas facultades, el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, otorgado por BBVA Bancomer en favor del señor José Arturo Sedas Valencia; y (ii) copia simple de la escritura pública número 91,756 de fecha 27 de febrero de 2008,

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Programa de Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo
Página No. 3

otorgada ante la fe del señor Carlos de Pablo Serna, notario público número 137 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 64010, que contiene, entre otros, para ser ejercidos en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con las mismas facultades, el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por BBVA Bancomer en favor del señor Ernesto Ramón Gallardo Jiménez (conjuntamente con José Arturo Sedas Valencia, los "Apoderados BBVA Bancomer").

d. Constitutiva y Estatutos Sociales – Monex. (i) Copia simple de la escritura pública número 5,940 de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante el señor José Alfredo Domínguez Martínez, notario público número 140 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 686, en la que consta la constitución de Casa de Bolsa Interamericana, S.A., hoy MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO ("Monex"); y (ii) copia simple de la escritura pública número 31,782 de fecha 11 de diciembre de 2007, otorgada ante el señor Alberto T. Sánchez Colín, notario público número 83 del Distrito Federal, en la que se hace constar la compulsión de los estatutos sociales de Monex.

e. Poderes - Monex. (i) Copia simple de la escritura pública número 29,412 de fecha 4 de mayo de 2004, otorgada ante la fe del señor Alberto T. Sánchez Colín, notario público número 83 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 686, que contiene, entre otros, el poder general para actos de administración, otorgado por Monex en favor de la señora Claudia Beatriz Zermeño Inclán; y (ii) Copia simple de la escritura pública número 32,820 de fecha 17 de agosto de 2009, otorgada ante la fe del señor Alberto T. Sánchez Colín, notario público número 83 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 686, que contiene, entre otros, el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por Monex en favor del señor Héctor Eduardo Vázquez Abén (conjuntamente con Claudia Beatriz Zermeño, los "Apoderados Monex").

f. Títulos. El proyecto del título que amparará los Certificados Bursátiles, según se presentan en esta misma fecha ante la Comisión (el "Título").

Asimismo, hemos presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Programa de Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo
Página No. 4

i. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora y por Monex para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal;

ii. La fidelidad y suficiencia de todas las copias de documentos originales que nos fueron proporcionados;

iii. Que BBVA Bancomer cuenta con todas y cada una de las autorizaciones legales, administrativas, corporativas o de cualquier índole necesarias para emitir y colocar los Certificados Bursátiles;

iv. Que los Certificados Bursátiles serán emitidos y colocados al amparo de títulos que estarán en sustancialmente los términos del Título;

v. Que las sesiones del Consejo de Administración de la Emisora a que se refiere el inciso b. anterior se celebraron, y los acuerdos correspondientes se adoptaron, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias aplicables;

vi. Que, a la fecha de la presente y a la fecha en que sean suscritos los títulos que amparen los Certificados Bursátiles, BBVA Bancomer y el Representante Común no han ni habrán modificado sus estatutos sociales respecto de los estatutos sociales a que se refieren los incisos a.(ii) y a.(iii) y d.(ii) anteriores;

vii. Que, a la fecha de la presente opinión, la Emisora no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso y que la suscripción y emisión de los Certificados Bursátiles no constituye ni constituirá una operación en fraude de los acreedores de la Emisora.

Considerando las presunciones anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que a la fecha de la presente opinión y a nuestro leal saber y entender:

1. La Emisora se encuentra constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública a que se refiere el inciso a. anterior;

2. El Representante Común se encuentra constituido y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a sus estatutos sociales y a la legislación aplicable tiene la capacidad para actuar

3

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Programa de Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo
Página No. 5

como representante común de tenedores de valores, según consta en las escrituras públicas a que se refiere el inciso d. anterior;

3. Según consta en las escrituras públicas a que se refieren los incisos c. y e. anteriores, a la fecha de la presente opinión, los Apoderados BBVA Bancomer y los Apoderados Monex cuentan con facultades suficientes para suscribir los títulos que amparen los Certificados Bursátiles;

4. Los acuerdos relativos a la emisión de los Certificados Bursátiles han sido válidamente adoptados por la Emisora; y

5. Si (i) la Comisión inscribe en el Registro Nacional de Valores los Certificados Bursátiles, (ii) la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. autoriza el listado de los Certificados Bursátiles, (iii) se llevan a cabo todos los actos jurídicos y administrativos necesarios en observancia de la forma y términos legales, corporativos y contractuales que resulten aplicables y que sean necesarios para emitir y colocar los Certificados Bursátiles, (iv) si S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. recibe en depósito los Certificados Bursátiles, (v) los poderes de los Apoderados BBVA Bancomer y los Apoderados Monex no son revocados, limitados o modificados en forma alguna antes de la suscripción de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles, y (vi) los títulos que amparen los Certificados Bursátiles son suscritos por los Apoderados BBVA Bancomer y los Apoderados Monex en substancialmente los términos del Título, entonces los Certificados Bursátiles habrán sido válidamente emitidos por la Emisora y serán exigibles en su contra.

Lo anterior se basa en la documentación e información referida en los incisos a. a f. anteriores que nos fue proporcionada por la Emisora y Monex y no implica, en modo alguno, haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada la Emisora o Monex. Nuestra asesoría a la Emisora se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio o en el examen de obligaciones contractuales asumidas por la Emisora frente a terceros. Asimismo, nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

I. Se basa en documentación proporcionada por la Emisora y Monex que se encuentra en nuestro poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;

3

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Programa de Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo
Página No. 6

II. Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales hemos puesto atención especial;

III. No emitimos opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles; y

IV. No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expresamos manifestación alguna ni adquirimos compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.



Rafael Robles Miaja
Socio

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECT. *The securities described in this prospect have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*